

Comodoro Rivadavia, 21 de agosto de 2008.-

**VISTO:**

El Memorando SIP. N° 40/08, con la propuesta del Curso de Posgrado Estructurado "Estabilidad de Fármacos y Medicamentos" y

**CONSIDERANDO:**

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que cuenta con el aval del Departamentos de Farmacia de la Facultad de Ciencias Naturales y del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que en el componente C del PROMFyB se contempla la formación y capacitación de los docentes de las carreras de Bioquímica y Farmacia, en didáctica y prácticas pedagógicas actualizadas para la enseñanza

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

Art. 1º) Avalar el curso de posgrado Estructurado "**Estabilidad de Fármacos y Medicamentos**", que se realizará en el marco del PROMFyB, con una duración de 70 horas y 7 (siete) créditos, a realizarse desde el 03 al 14 de Noviembre del 2008 en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como responsables del dictado del curso a la Dra. **Marcela Longhi** (FCQ-UNC) y como Colaboradora y Coordinadora a la Dra. **Mónica Raquel Casarosa**.

Art. 3º) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

**RESOLUCION CAFCN. N° 445/08.-**

  
Dra. MÓNICA LILIANA FREILE  
Sec. Investigación y Posgrado  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
LIC. ADOLFO GERINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.